



BICENTENARIO
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE
PACHACAMAC

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

AVISO DE SINCERAMIENTO

Emisión del aviso: 29/11/2021

Vigencia del aviso: Temporal.

En cumplimiento de la ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública" aprobada con la Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, se comunica:

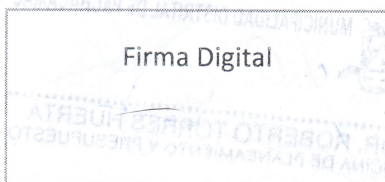
Estimados vecinos, del distrito de Pachacamac, se hace de conocimiento que mediante decreto de urgencia N° 057-2020 PCM:

ARTÍCULO 4.- SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

Durante el año fiscal 2020 se suspenden las actividades del proceso de presupuesto participativo regulado por la ley N°28056, ley marco del presupuesto participativo, con el fin de contribuir a las medidas de aislamiento social en el marco de la emergencia sanitaria nacional.

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Pachacamac, 29 de noviembre 2021



Firma Digital

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

DR. ROBERTO TORRES HUERTA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Sobre Aviso de Sinceramiento

(Extraído de los "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública" - Directiva N° 001-2017-PCM/SGP - RM N° 035-2017-PCM)

Artículo 14.- Del Aviso de Sinceramiento

En caso que las entidades no cuenten con información obligatoria de publicación en el Portal de Transparencia Estándar, o se encuentre en proceso de su formulación, deben publicar un Aviso de Sinceramiento, que es una comunicación breve sobre las razones por la cual no puede cumplir con la publicación. esta publicación debe contar con la fecha, firma y sello del responsable de la Unidad Orgánica poseedora de la Información. La publicación se puede publicar en formato PDF o en una vista de pantalla y tiene una vigencia de hasta dos trimestres.